

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ PRÁCTICAS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

Por Resolución Rectoral de 20 de julio de 2023 se publicó la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de Movilidad de Estudiantes para Prácticas durante el curso académico 2024/2025.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 12 de septiembre consistente en proponer la adjudicación de 8 ayudas.

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los/as adjudicatarios/as (Tabla 1) que más abajo se relacionan.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, adjudicar la concesión de 8 ayudas a los/as estudiantes que figuran en la Tabla 1

Tabla 1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS/AS

CENTRO	APELLIDOS	CENTRO DE DESTINO	PAIS	FECHAS MOVILIDAD
ETSAM	AGUADO BATALLA, CLAUDIA	WORK AC	USA	16/09/24 - 31/08/25
ETSII	ALEJANDRE CHAYA, YOLANDA	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Belgica	16/09/24 - 26/11/24
ETSAM	DE RAMON CAAMAÑO, YOLANDA	CIVIC ARCHITECTS	P. Bajos	16/09/24 - 28/02/25
ETSIAE	GIL GONZALEZ, PABLO	BRANDENBURG UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	Alemania	01/10/24 – 31/03/25
ETSAAB	LOPEZ GOZALO, JAVIER	AGRONUTRIS	Francia	02/09/24 – 28/02/25
ETSINF	RODRIGO PATIÑO, SANTIAGO	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	USA	13/09/24 – 28/02/25
ETSAM	SOLA GONZALVO, CARLOTA	MVRDV	P. Bajos	08/10/24 – 31/03/25
ETSIST	VAZQUEZ VALLE, GUILLERMO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PAVIA	Italia	10/09/24 – 22/12/24

La adjudicación de estas becas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 20 de julio de 2023* y a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto (armado) interno o internacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 13 de septiembre de 2024

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez